



REGLAMENTO PARA LA COPA CAC-FAH **(CONCURSOS COMBINADOS DE ENGANCHES)**

1.- GENERALIDADES

1.1 Todos los concursos de la COPA CAC de la FAH se registrarán por ~~los Reglamentos de la Real Federación Hípica Española~~ el Reglamento de Enganches y Reglamento Veterinario de la RFHE, y por este Reglamento. Los casos que no estén reflejados en el mismo corresponderá al Jurado de Campo resolver de manera deportiva. **En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales, se tendrá en cuenta el anexo I del Reglamento General de la RFHE.**

Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas normas entrarán en vigor el **1 de Febrero de 2020.**

1.1 La temporada consta de varios concursos puntuables, debiendo cumplirse obligatoriamente las siguientes premisas para optar a la clasificación final de la Copa:

- Asistir como mínimo al 60 % de los concursos.
(La FAH podrá cambiar estos porcentajes por el bien de la competición y para fomentar la participación).
- Asistir al Concurso Final.

1.2 Los concursos puntuables serán designados por la FAH.

1.4 El **Concurso Final** se designará anualmente por la FAH.

2.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR

2.1 Un Atleta podrá participar dos veces en cada modalidad o en diferentes modalidades, pero sin utilizar el o los mismos caballos, pero para la clasificación final de la Copa solo se tendrá en cuenta el mejor resultado que obtenga en cada modalidad.

2.2 Un Atleta que no cumpla los requisitos previos, podrá asistir al Concurso Final pero no optará a la clasificación final de la Copa CAC.

2.3 Para participar los Atletas tendrán que tener los galopes de Enganches establecidos por la FAH, según se relaciona a continuación:

- Limoneras: Galope 2.
- Troncos: Galope 2.
- Cuartas: Galope 4.

3.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Concursos Clasificatorios	
1º	12 puntos
2º	10 puntos
3º	9 puntos
4º	8 puntos
5º	7 puntos
6º	6 puntos
7º	5 puntos
8º	4 puntos
9º	3 puntos
10º y sucesivos	2 puntos

Concurso Final	
1º	30 puntos
2º	26 puntos
3º	22 puntos
4º	19 puntos
5º	16 puntos
6º	13 puntos
7º	11 puntos
8º	9 puntos
9º	7 puntos
10º y sucesivos	5 puntos

- 3.1 Los Atletas descalificados, eliminados o retirados en los Concursos Clasificatorios no obtendrán ningún punto, pero se contará el Concurso como realizado.
- 3.2 Para establecer la clasificación final de la Copa se eliminará el 30 % de los concursos aprobados para la temporada.
- 3.3 En caso de empate a puntos para la Clasificación Final ganará el que haya obtenido la mejor clasificación en el Concurso Final.

4.- LOS OFICIALES

- 4.1 El Presidente del Jurado deberá ser elegido por la FAH de la lista de jueces nacionales y territoriales y deberá tener experiencia en los CAC.
- 4.2 En "El Concurso Final", el Presidente del Jurado y el Diseñador de Recorrido será elegido preferentemente por la FAH.

5.- INSCRIPCIONES/PREMIOS

- 5.1 Los premios o trofeos mínimos para la clasificación final de la Copa se establecerán anualmente por la FAH. Para el resto de los concursos es opcional.

6.- LICENCIAS DEPORTIVAS Y CABALLARES

- 6.1 Los cocheros, grooms y caballos/ponis deberán estar en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor. Todos los caballos y ponis deben estar identificados mediante su correspondiente Documento de Identificación Equina (DIE), Libro de Identificación Caballar (L.I.C.) o Pasaporte FEI, debidamente cumplimentados. Para el Concurso Final será obligatorio que el DIE vaya acompañado de la correspondiente Tarjeta de Validación Deportiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.